

DECRETO

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/11	El Pleno

PEDRO JOSE NOGUERA ASENSIO, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO, DISPONGO:

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha y hora:

2 de octubre de 2026 a las 9:30

Lugar:

Salón de Plenos

Participación a distancia:

No admite participación a distancia

SEGUNDO. Visto el acuerdo adoptado en Junta Portavoces de fecha 24 de Septiembre de 2026, relativo a la necesidad de ser convocado Pleno Extraordinario el día 2 de octubre de 2026, tras la finalización de la Comisión Informativa de Hacienda convocada para el mismo día. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBAR EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.
2. APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA PEDANÍA DE LOS PULPITES.
3. APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA PEDANÍA DE



LA MEDIA LEGUA.

4. APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA PEDANÍA DE LA LOMA.
5. APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA PEDANÍA DE LA CONDOMINA.
6. APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA PEDANÍA DE LA FLORIDA.
7. APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA AL AMPA DEL IES LA FLORIDA.
8. APROBAR LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN AL AMPA CEIP CERVANTES.
9. APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA FEDERACIÓN DE AMPAS DE LAS TORRES DE COTILLAS.
10. APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA AL AMPA DEL CEIP VISTA ALEGRE
11. APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA AL AMPA CEIP MAESTRO JESÚS FERRER.
12. APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA AL AMPA SAN JOSÉ.
13. APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA AL AMPA DEL CEIP VALENTÍN BUENDÍA.
14. APROBAR LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN AL AMPA DEL COLEGIO DIVINO MAESTRO.
15. APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA AL AMPA DEL CEIP MAESTRO JOAQUÍN CANTERO.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

